



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020)

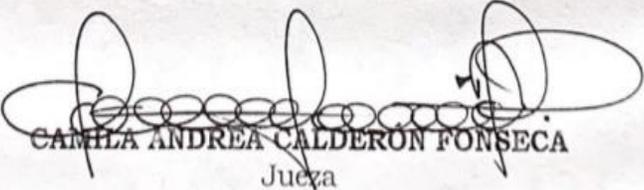
Ref: Exp. No. 1100140030-022-2016-00389-00

Vencido como se encuentran los términos de suspensión decretado mediante auto del 25 de abril de 2018, se reanuda el anterior proceso de conformidad con lo previsto en el artículo 163 del Código General del Proceso.

Se requiere a las partes con el fin de que indiquen el resultado del acuerdo de pago mencionado en el escrito visto folio 28, dentro del término de cinco (5) días.

Secretaría proceda a contabilizar el término que tiene la demandada para contestar la demanda.

Notifíquese



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

MT

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **93** fijado hoy **01/10/2020** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO